DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15496
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5372406

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial de Bomberos
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	07/02/2021	**HORA:**	17:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 68C No. 65-60 Sur Conjunto Residencial Madelena 8 P.H.	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 91021, Y_1: 99098 X_2: 91063, Y_2: 98980 X_3: 91141 Y_3: 99008 X_4: 91099, Y_4: 99125		
SECTOR CATASTRAL:	Madelena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				1.000 m^2		
UPZ:	65-Arborizadora Alta	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		8	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0017NAPA	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	11.000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR- 39776		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 68C No. 65-60 Sur, se localiza en el Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

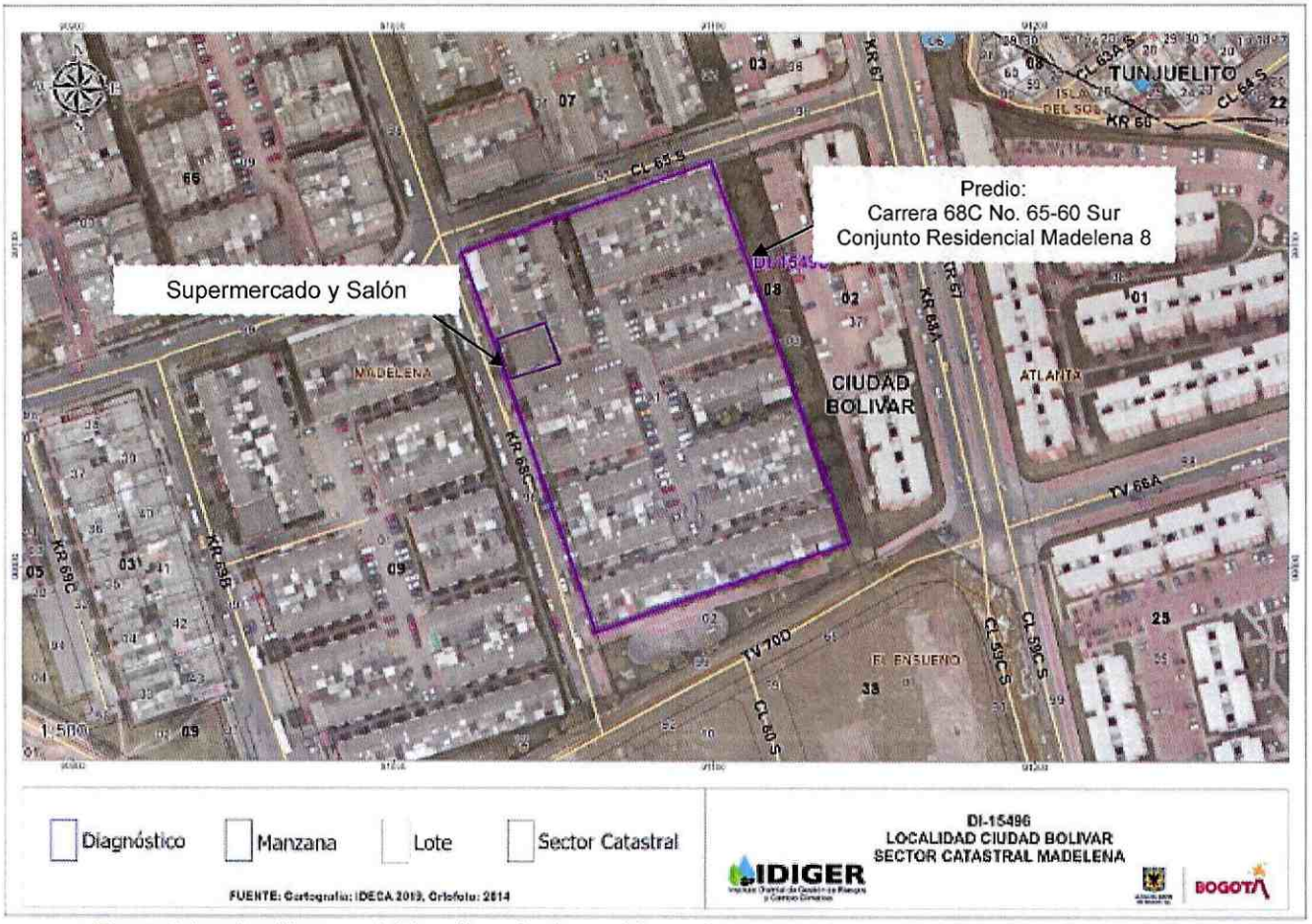

Figura 2. Localización general del predio evaluado, en el Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El día 07 de febrero de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio la Carrera 68C No. 65-60 Sur, en el Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona de pendiente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular en pavimento flexible y en donde se ubican edificaciones de viviendas de uno (01) a tres (03) niveles construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos resistentes a momentos. (ver fotografía 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio ubicado en el Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra una estructura de dos niveles de altura, en la cual se presenta un supermercado en el primer piso y en el segundo nivel el salón comunal perteneciente al Conjunto Residencial Madelena 8 P.H, construido hace más de 25 años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado.

Durante la inspección del supermercado ubicado en el primer piso, se evidenció un desplome parcial de la placa de entrepiso en concreto reforzado de dicha estructura en un área de 4 m^2, específicamente en el sector de la columna central. En el área aferente de 4 m^2, a dicha columna se aprecia una falla súbita de dicho tramo de placa de entrepiso. De igual manera se evidencia que la comunidad interviene dicha área con un apuntalamiento. Se precian afectaciones en el cieloraso de dicho supermercado, ya que el sistema drywall presente en dicha área, demuestra pandeo y fractura de perfiles en aluminio. (Ver fotografías 3 y 4)

En la inspección realizada en el segundo piso, en donde funciona el salón comunal perteneciente al Conjunto Residencial Madelena 8 P.H, se evidencian afectaciones en unidades de cerámica localizadas en el acabado de piso de dicho salón comunal. (Ver fotografía 6).

En una vista de fachada de la estructura, se evidencia una fisura longitudinal de aproximadamente 5 m. (Ver fotografía 5). Lo anteriormente descrito advierte una condición de riesgo de falla estructural de la placa de entrepiso de la estructura donde funciona el supermercado y salón comunal perteneciente al Conjunto Residencial Madelena 8 P.H.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas en la placa de la placa de entrepiso de la estructura donde funciona el supermercado y salón comunal perteneciente al Conjunto Residencial Madelena 8 P.H.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía 1. Panorama general de supermercado del primer nivel y salón comunal del segundo nivel.



Fotografía 2. Panorama general de supermercado del primer nivel y salón comunal del segundo nivel.



Fotografía 3. Área aferente a columna central en donde se produjo la afectación.



Fotografía 4. Afectación en el cielo raso del supermercado.



Fotografía 5. Fisuras longitudinales a la altura de la placa de entrepiso.

Fotografía 6. Afectaciones en el salón comunal del segundo nivel.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 68C No. 65-60 Sur Conjunto Residencial Madelena 8 P.H.	Supermercado y Salón Comunal	Comercial	02	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Posible colapso de placa de entrepiso donde funciona el supermercado y salón comunal perteneciente al Conjunto Residencial Madelena 8 P.H.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio P1 evaluado, ubicado en el Sector Catastral Madelena de la Localidad Ciudad Bolívar. La inspección visual se realizó el día 07 de febrero de 2021.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la restricción de uso donde funciona el supermercado y salón comunal perteneciente al Conjunto Residencial Madelena 8 P.H.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5372406.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6256	Administración Conjunto Residencial Madelena 8 P.H	3103228579 7284026	Carrera 68C No. 65-60 Sur	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad estructural global del supermercado y salón comunal del predio de la Carrera 68C No. 65-60 Sur, en el Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 68C No. 65-60 Sur - Conjunto Residencial Madelena 8 P.H, en el Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción temporal y preventiva, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de los lugares restringidos en la estructura, en el supermercado y salón comunal.

- A los habitantes del predio de la Carrera 68C No. 65-60 Sur - Conjunto Residencial Madelena 8 P.H, en el Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento de los daños identificados en el momento de la visita técnica, con el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo inminente.

- A los responsables del predio de la Carrera 68C No. 65-60 Sur - Conjunto Residencial Madelena 8 P.H, en el Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones de reparación y mantenimiento de los daños identificados con el fin de garantizar condiciones óptimas de estabilidad estructural y funcionalidad de las Instalaciones del supermercado y salón comunal y prevenir cualquier condición de riesgo. Dichas acciones se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normativa vigente para el sector, para lo cual se deberá tramitar los permisos y licencias respectivos. Asimismo, se recomienda adelantar la inspección minuciosa de todo el sistema de entrepiso de la estructura, con el fin de constatar sus condiciones de estabilidad estructural y tomar oportunas medidas de mitigación del riesgo, en caso de ser necesario.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: 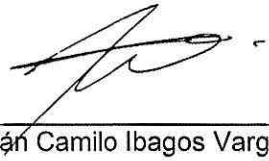 Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071